

corrios de los puros y de la Villa existentes en esta
 casales; y enterada la Ciudad ACOVEDO: Si oficio de
 Jefe de primera Instancia de este Partido, ma-
 nifestandole, que para reclamar los socorros que
 esta Corporacion esta suministrando a los puros po-
 bres de Aquilas y Lumbrales le es indispensable
 una certificacion de su Burgo bastante a acreditar
 el vecindario de dichos puros, y dias en que entraron en
 esta Casa el Nacional, y por consiguiente espera esta
 Municipalidad tenerla o bien mandada se libe inme-
 diatamente dicha certificacion

Entraron los Srs D. Mariano Ladrón Aguiar, y D.
 Manuel Millana, Regidores

Certif. de la Dip. a
 los registros de
 acerte.

El presente Secretario en cumplimiento de lo con-
 dado en el cabildo celebrado en el dia cinco del actual
 dio cuenta a esta Corporacion de una certificacion li-
 brada por el mismo, relativa a acreditar el numero
 de casobas de acerte, con expresion de registrantes p.
 su orden numerico desde primero del mes del cor-
 año hasta hoy dia de la fecha; y enterada la Ciudad
 ACOVEDO: Se entregue esta certificacion a los vecinaban-
 tes del día de acerte para los usos que les convenga

La Dip. Prov. sobre la
 obra del Lavadero

Se dio cuenta de un oficio de la Señal Diputacion de
 esta Provincia, fecha veinte y cinco de Agosto proximo pa-
 sado, preguntando si los fondos de estos propios citan, o son
 en disposicion de supagar los gastos que ha de ocasionar
 la recomposicion del lavadero sin recurrir a reparto
 alguno; y enterada la Ciudad ACOVEDO: Se diga a S. C.
 que sin reparto alguno podrá hacerse la obra de que
 se trata

Con lo que se concluyó este Cabildo que firman el Sr. Presid.
 y dos de los Srs Regidores concurrentes de que doy fe =

[Signature]
 Concejo
 Señores
 Señores

[Signature]
 Artemio
 Manuel Caerz

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lora a diez

